



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 330-2026 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 243-2026, modificado por Acuerdo número 302-2026, de fechas 15 de julio y 18 de agosto del año en curso, respectivamente, se aprobó el "**Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción**", con el objeto de llevar a cabo los distintos procesos de compra relacionados al Proceso Electoral 2027, velando por la transparencia y eficiencia de los recursos, así como de publicidad que permita obtener mayor participación de proveedores u oferentes;

CONSIDERANDO:

Que los Licenciados Andrés Estuardo Chávez Gordillo y Zonia Guadalupe Castillo, Director Administrativo y Jefa II del Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, con oficio número DCC-765-09-2026, de fecha 4 de septiembre 2026, solicitan se modifique el formato aprobado de Requisición para el procedimiento de Modalidad de Excepción, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el formato de **REQUISICIÓN** del "**Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción**", adjunto al oficio número DCC-765-09-2026 y que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta





Tribunal Supremo Electoral


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarrero Marroquin
Encargado del Despacho
Secretaría General





ANEXO 1
REQUISICION EN MODALIDAD DE EXCEPCIÓN

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL			
Departamento	De	Mes	Año
Dependencia Solicitante			
No. CONSOLIDACIÓN O COM/SEP			
No. AS/EDUCACIÓN			
No. HOMERACIÓN			

REQUISICIÓN POPE No.	
No. DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
PRE-ORDEN No.:	
CDP No.:	
NOG/NPG No.:	

Señor(a) Jefe(a) del Departamento de Compras y Contrataciones, atentamente se le solicita iniciar los trámites necesarios para la adquisición y/o contratación de lo siguiente:

Rangón	Código de Insumo	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Nombre del Insumo	Descripción
						ÚLTIMA LÍNEA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN

SOLICITANTE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

JEFE DEPARTAMENTO
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

AUTORIZADO POR:

--

*Si el monto estimado de la requisición supera los Q100,000.00 y no excede de Q500,000.00 debe ser autorizado por la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral.
**Si el monto estimado de la requisición supera los Q500,000.00, entonces deberá de ser autorizado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral

No.	Estructura Presupuestaria	Monto	Centro de Costos	Producto	Sub producto

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CENTRO DE COSTOS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

